

ACTA N.º 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO T'AVALEM

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA
PROYECTO: "T'AVALEM GUARDAMAR DEL SEGURA I"
Nº EXPEDIENTE: FOTAV/2021/12/03
DURACIÓN: 12 MESES
LOCALIDAD: GUARDAMAR DEL SEGURA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, modificada por la Orden 1/2018, de 18 de enero y la Orden 16/2018, de 19 de octubre y en la RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Proyectos "T'Avalem", en desarrollo del programa mixto de empleo-formación "Garantía Juvenil", mediante la realización de proyectos en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021; la persona designada por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo **Doña María Jesús García Pineda** y la persona designada por la Entidad Promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador.

REUNIDOS:

Telemáticamente el día **3 de noviembre de 2021** a las 12:00 horas, **D^a María Jesús García Pineda** en representación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y **D. Antonio Sixto Lucas Salar**, en representación del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

COMPARECEN:

En calidad de Secretario del grupo de Trabajo Mixto **D. Antonio Sixto Lucas Salar**, en representación del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, y en calidad de presidenta del citado grupo **D^a María Jesús García Pineda** representante de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, quien, previa oportuna convocatoria de la reunión declara abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo.



2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo. Procedimiento para la selección del personal.

3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.

ACUERDAN:

1. Constitución del Grupo de Trabajo Mixto.

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado-trabajador del Proyecto T'Avalem "T'VALEM GUARDAMAR DEL SEGURA I"

En representación del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación	En representación del Ayuntamiento de Guardamar del Segura
Doña María Jesús García Pineda	Don Antonio Sixto Lucas Salar

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

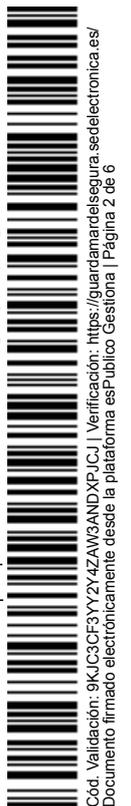
En representación del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación	En representación del Ayuntamiento de Guardamar del Segura
Doña Sandra Sala Pomares	Doña María Ángeles Sáez Pastor

2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo. Procedimiento para la selección del personal.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto y se definen los puestos de trabajo del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en el documento adjunto a la presente acta.

El procedimiento de selección del personal será el de convocatoria pública. No obstante, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las generales de selección de personal, si con dicho procedimiento no se hubieran obtenido suficientes personas candidatas válidas para realizar la selección, se podrá utilizar oferta de empleo tramitada por el Espai Labora correspondiente, teniendo en cuenta que todas las personas aspirantes remitidas por el Espai Labora que deseen participar en el proceso selectivo también deberán presentar la correspondiente solicitud tal y como se establece en las bases generales.

3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.



Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto y se definen los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador en adjunto a la presente acta.

4. Publicación del Acta.

Se acuerda publicar en el día de la fecha la presente acta así como las bases generales y los anexos indicados.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha.

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación	Por la entidad promotora, Ayuntamiento de Guardamar del Segura
La Presidenta VºBº	El Secretario



Cód. Validación: 9KJCS3F3Y2Y4ZAN3ANDXPJJCJ | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

ANEXO I

Plazas de alumnado/trabajador

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Nº EXPEDIENTE: FOTAV/2021/12/03

DURACIÓN: 12 MESES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "T'AVALEM GUARDAMAR DEL SEGURA I"

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	HOTI0108	3	10

Requisitos:

- Menor de 30 años.
- Inscrito en el sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Formación (Cualquiera de los posteriormente reseñados):

Título de Bachiller.

Certificado de profesionalidad de nivel 3.

Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.



ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del proyecto

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Nº EXPEDIENTE: FOTAV/2021/12/03

DURACIÓN: 12 MESES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "T'AVALEM GUARDAMAR DEL SEGURA I"

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: recursoshumanos@guardamardelsegura.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	12 MESES (JORNADA PARCIAL 50%)	Nivel formativo: Grado o Diplomatura en Turismo CNO 13261021
PROFESOR/A DE LA ESPECIALIDAD HOTI0180	12 MESES (JORNADA COMPLETA)	Nivel formativo: Grado o Diplomatura en Turismo Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año (artículo 4 R.D. 189/2013) Nivel Pedagógico: - Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o el experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos. - Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos: a) quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en pedagogía o de maestro en todas sus especialidades. b) quienes posean el título de especialización didáctica expedido por el ministerio de educación o ciencia o formación profesional equivalente. c) quienes acrediten experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. Formación complementaria*: - Certificado de aptitud en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas. - Haber cursado un



		<p>ciclo de estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior.</p> <p>* Quedan exceptuados de este último requisito las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciados/Grado en Filología Inglesa. - Licenciados/Grado en Traducción e Interpretación.
<p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>12 MESES (JORNADA PARCIAL 50%)</p>	<p>Formación Profesional I / Ciclo de Grado Medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del área profesional de administración y gestión, perteneciente a la familia profesional de la misma.</p>

